



VIEDMA, 04 DE MARZO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 99436-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los Relevos de Funciones, Asignaciones de Horas y Cargos para el período 2016;

Que mediante Nota N° 08/16 la Vocalía Gremial Docente solicita el relevo de funciones del docente LOPEZ, Felipe Santiago para desempeñarse en el Departamento de Depuración de Vacantes de nivel Primario dependiente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria;

Que el docente antes mencionado acepta y reúne las condiciones de idoneidad para el desempeño de dichas funciones;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RELEVAR, a partir de la presente y hasta el 31 de diciembre del presente año, al Sr. LOPEZ, Felipe Santiago (CUIL N° 20-20720501-0) - Legajo N° 33825/7 en los cargos y establecimientos que se detallan a continuación, para cumplir funciones Departamento de Depuración de Vacantes de nivel primario dependiente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria:

CET N° 06 – Viedma

- Maestro de Enseñanza Práctica Herrería y Soldadura- Titular -Turno Mañana

Escuela Primaria N° 03 - Viedma

- Maestro de Grado – Titular – Turno Tarde.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Docente será responsable de comunicar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones de Educación Secundaria y Primaria ambas Zona I con sede en Viedma, por su intermedio al docente, a los establecimientos educativos, y archivar.-

RESOLUCION N° 655

Mónica Esther SILVA
Presidenta